



ACTA 03– 2022

Sesión ordinaria de la Junta Directiva celebrada el martes 18 de enero del 2022. Modalidad presencial. Colegio de Periodistas, avenida 4, calle 42 a las 17:30 horas.

Asistencia:	
Cargo	Nombre
Presidente	Belisario Solano Solano.
Vicepresidenta	Patricia Gómez Pereira
Secretaria	Esmirna Sánchez Salmerón.
Tesorera	Loren Jiménez Cordero.
Vocal I	Carlos Cedeño Sánchez. Ausente con justificación.
Vocal II	Andrea Rojas Ávila.
Fiscal	Gilberto Luna Montero. Ausente con justificación.
Colaboradores:	
Directora Ejecutiva	Maritza Hernández Jiménez
Secretaria administrativa	Maureen Calvo Picado

Capítulo 1. Apertura de la sesión.

El Presidente Belisario Solano Solano, comprueba el quórum de ley

Capítulo 2.- Aprobación de las actas anteriores.

Acta ordinaria N°02.

ACUERDO FIRME 01-03-22.

SE APRUEBA POR UNANIMIDAD EL ACTA ORDINARIA N°02-22.

Capítulo 3. Audiencias

1. Audiencia del señor Rodolfo Piza, Partido Nuestro Pueblo (PNP), candidato a la presidencia.

El Presidente Belisario Solano en nombre de la Junta Directiva le da la bienvenida al señor Rodolfo Piza Rocafort, candidato a la presidencia de la República.

La idea es conversar sobre temas de libertad de expresión.

El Dr. Piza inicia diciendo que la libertad de expresión es más significativa en época electoral. La sentencia más completa de la Sala Constitucional es sobre el artículo 85 del Código Electoral y la redactó básicamente su padre Rodolfo Piza Escalante (q.D.g.).

No cree en la censura basados en el argumento de las noticias falsas (fake news), lejos de construir una democracia la podemos destruir. Es en este punto donde entra la profesionalización de los periodistas.

Hay una sentencia clásica de los Estados Unidos, y es basada de cuando una expresión debería ser prohibida y es en el momento que presente un riesgo real y inminente, no un riesgo potencial.

En los últimos años ha crecido la indiferencia democrática, y eso es peligroso y el populismo que crece en sus primeros años.

Consulta el Presidente ante la orientación, guía y hasta sanción que debe hacer el Colegio, ¿cuál debe ser el rol que una institución como el Colegio debe ejercer ante sus agremiados? Para fortalecer el sistema democrático de acuerdo con el ordenamiento del artículo primero de nuestra Ley. ¿Hasta dónde podemos pulir el perfil del comunicador?

Don Rodolfo considera que el papel del colegio es el de ser un faro, que previene sobre diferentes temas. La obligación no se aplica solo cuando se sanciona, también se aplica cuando se previene.

La labor del colegio es velar porque haya profesionales de primer nivel en los medios de comunicación. Se debe cuidar que por el afán gremial no se defiendan actos que sean indebidos.

Pregunta don Belisario Solano ¿usted legislaría para efecto de sancionar cierto tipo de publicaciones en redes sociales?

El señor Piza considera que con ese tema hay que tener cuidado, porque la historia le dice que por censurar lo indebido y se termina por sancionar lo debido.

El usuario siempre debe tomar una decisión informada.

Interviene en el uso de la palabra la directora Patricia Gómez, para exponer al candidato que el Colegio se ha complicado desde que la Sala Constitucional se pronunció con sus votos, del año 1995 y más recientemente del año 2019, en que da a entender que cualquier ciudadano puede ser periodista, o autodenominarse periodista.

Responde don Rodolfo Piza. Sobre el concepto de periodista, se puede rescatar su profesionalización, pero el prohibir que alguien se gane la vida, con una labor de comunicador, es difícil.

Cuando un comunicador no se rija por los principios éticos y profesionales, el colegio puede dar a conocer que no pertenece a la organización y sus actos no son compatibles con los principios profesionales y el colegio tiene derecho a señalarlo.

No hay democracia sino hay plena libertad de expresión.

La Junta Directiva agradece la visita del Dr. Piza Rocafort, candidato a la presidencia por el partido Nuestro Pueblo.

Capítulo 4. Seguimiento de acuerdos, asuntos pendientes.

4.1 Elección de la persona que ocupará el cargo Encargada de Recursos Humanos.

Se le solicita a la Dirección Ejecutiva que envíe a la Junta Directiva los currículos de los candidatos para su análisis.

Capítulo 5. Informe de la Dirección Ejecutiva.

La directora ejecutiva, Maritza Hernández, informa de las actividades realizadas la presente semana y las que requieren de acuerdo de la Junta Directiva.

5.1 Presentación de estados financieros cierre año 2021

Se traslada para la sesión N°04.

5.2 Libro Historia del Fútbol.

Sobre este tema doña Maritza comunica que el autor del libro lo que desea es que le promuevan la venta del libro, por lo que no procedería su petición.

Se conoce el informe de la Administración.

5.3 Cuadro de estatus actividades proyección

Se le solicita a la Administración que envíe a la Junta Directiva el cuadro de estatus de actividades de proyección para su análisis.

Capítulo 6. Correspondencia.

6.1 Correo enviado por la señora Rebeca Ramírez Corrales el jueves 13 de enero 2022 Asunto: en el cual nos solicita una reunión virtual, para proponernos sus servicios profesionales con talleres vivenciales, dirigidos a los agremiados del Colegio, sobre temas de sensibilización sobre los procesos de vejez y envejecimiento.

ACUERDO FIRME JD-02-03-22

SE ACUERDA TRASLADAR A LA COMISIÓN DE PROYECCIÓN Y CAPACITACIÓN PARA SU VALORACIÓN.

6.2 Correo enviado por la señora Anne Lund Andersen, el jueves 13 de enero del 2022 Asunto: solicitud de reunión con representante del Colegio para ver la brecha de libertad de expresión, entre el 27 de febrero y el 04 de marzo que estará ella en el país.

Se designa al señor Presidente para que atienda a la señora Anne Lund Andersen.

6.3 Notificación de proceso Ordinario de Grupo Omega contra Julio Carlos Ramos Vargas, entregada el 12 de enero Asunto: solicitud del Tribunal de terna de expertos publicistas para este proceso.

Se conoce. Se conformará una terna con los colegiados publicistas.

6.4 Oficio Periodista 17012022 del señor _____, donde realiza algunas consultas a la Junta Directiva.

ACUERDO FIRME JD 03-03-22

Se acuerda, en atención a su oficio Periodista 17012022, la Junta Directiva del Colegio de Periodistas y Profesionales en Ciencias de la Comunicación Colectiva de Costa Rica, atiende sus consultas de la siguiente manera (respetando la numeración del documento original):

Primero: ¿Pierdo todos los beneficios que otorga el Colegio de Periodistas al acarrear una sanción disciplinaria y no morosa?

Sí señor, al haber sido inhabilitado según ACUERDO FIRME A.G. EXTRAORDINARIA 02-190-21 de la sesión extraordinaria de fecha 02 de diciembre del 2021, usted perdió las prerrogativas de que gozan los miembros activos del Colegio de Periodistas y Profesionales en Ciencias de la Comunicación Colectiva de Costa Rica.

Segundo: ¿Se pierden todos los beneficios que otorga el Colegio solo si se está moroso?

Sí en tanto permanezca el agremiado en condición de moroso.

Tercero: ¿Estoy en la obligación de estar al día con las cuotas de la colegiatura si estoy con una suspensión disciplinaria y no una suspensión morosa?

No señor, no está en obligación de estar al día con sus cuotas de colegiatura.

Cuarto: ¿Tendría alguna lógica que el Colegio me cobre la colegiatura y que no pueda disfrutar de los beneficios del Colegio por estar sancionado de manera disciplinaria y no morosa?

No señor, no tiene lógica obligarle a pagar cuotas de colegiatura cuando está inhabilitado como miembro activo del colegio.

Cuarto: El 14 de enero del 2022 a las 16 horas con 30 minutos del 2022, recibí el correo electrónico messaging@service@sibusas.com, donde se me dice estar moroso por no pagar cuota de diciembre 2021 y pendiente la de enero 2022 (adjunto la prueba)

En efecto por un error administrativo se le realizó cobro del mes de enero, dado que su inhabilitación como colegiado corre a partir del día 03 de diciembre del 2021 que es el inmediato posterior a la Asamblea Extraordinaria que rechazó su apelación contra la decisión de la Junta Directiva que acogió la recomendación del Tribunal de Honor y Ética del colegio.

Quinto: En el capítulo primero inciso f, de la modificación a la ley orgánica existe un vacío legal enorme porque se refiere una suspensión no establece taxativamente a una suspensión disciplinaria, sino más bien se refiere al parecer a una suspensión de morosidad al referirse al pago de la colegiatura.

No compartimos su interpretación respecto del capítulo primero inciso f) y estimamos que se refiere a cualquier tipo de suspensión.

Cuarto: Otro tema, ¿Con qué criterio legal se me excluye del Sello de Garantía, si el mismo reglamento del Sello de Garantía no contempla la cancelación de dicha credencial en caso de una suspensión disciplinaria? Otro huecazo legal que deja abierto esta Junta Directiva.

Existe una recomendación del Tribunal de Honor y Ética de cancelarle la participación en dicho programa, recomendación que fue acogida por la Junta Directiva y que está pendiente del informe de la Comisión correspondiente; en consecuencia, no se le ha excluido del programa del Sello de Garantía.

Quinto: Solicito al Colegio de Periodistas de devolverme los 15 mil colones que pagué para la inscripción del Sello de Garantía al quitarme ese beneficio sin que termina el periodo de un año, por una suspensión disciplinaria la cuales muy arbitraria.

Esto porque este tema tampoco está contemplado en el Reglamento del Sello de Garantía de quitarme la credencial por una suspensión disciplinaria. Entonces lo más justo es que me mantengan el Sello o me devuelvan los 15 mil colones que cancelé por un servicio de un año y no por varios meses.

Al no habersele excluido del programa del Sello de Garantía no procede la devolución solicitada.

Quinto: Como bien ustedes saben ya existen dos recursos de amparo en contra del Colegio, además de otras medidas legales que ya estoy preparando para revertir esta vulgar sanción en mi contra.

La Junta Directiva tiene conocimiento de los recursos de amparo por Usted interpuestos, asimismo de que los informes requeridos han sido rendidos ante la Sala Constitucional por el Presidente de la Junta Directiva.

Sexto: Don Belisario Solano, coincido con el pronóstico de Minor Khayyan publicado en el periódico La Teja, usted llega hasta diciembre en su condición de Presidente del Colegio de Periodistas.

La Presidencia deja manifiesto que no comparte sus afanes astrológicos.

Capítulo 7. Trámites de colegiados

Incorporaciones

- 7.1 Solicitud de incorporación al Colegio de Periodistas y Profesionales en Ciencias de la Comunicación Colectiva de la señora Amanda Ramírez Leandro, graduada como licenciada en Diseño Publicitario, por la Universidad Veritas.

ACUERDO FIRME JD 04-03-22 SE APRUEBA SOLICITUD DE INCORPORACIÓN AL COLEGIO DE PERIODISTAS Y PROFESIONALES EN CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN COLECTIVA DE COSTA RICA, DE LA SEÑORA AMANDA RAMÍREZ LEANDRO, GRADUADA COMO LICENCIADA EN DISEÑO PUBLICITARIO, POR LA UNIVERSIDAD VERITAS.

NOTÍFIQUESE A LA INTERESADA, AL FONDO DE MUTUALIDAD Y A LA ADMINISTRACIÓN.

- 7.2 Solicitud de incorporación al Colegio de Periodistas y Profesionales en Ciencias de la Comunicación Colectiva del señor Gustavo Alejandro Aguilar Barquero, graduado como bachiller en Publicidad con énfasis en Producción Multimedia, por la Universidad Latinoamericana de Ciencia y Tecnología.

ACUERDO FIRME JD 05-03-22 SE APRUEBA SOLICITUD DE INCORPORACIÓN AL COLEGIO DE PERIODISTAS Y PROFESIONALES EN CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN COLECTIVA DE COSTA RICA, DEL SEÑOR GUSTAVO ALEJANDRO AGUILAR BARQUERO, GRADUADO COMO BACHILLER EN PUBLICIDAD CON ÉNFASIS EN PRODUCCIÓN MULTIMEDIA, POR LA UNIVERSIDAD LATINOAMERICANA DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA.

NOTÍFIQUESE AL INTERESADO, AL FONDO DE MUTUALIDAD Y A LA ADMINISTRACIÓN.

- 7.3 Solicitud de incorporación al Colegio de Periodistas y Profesionales en Ciencias de la Comunicación Colectiva de la señora Maribel Arce Rodríguez graduada como bachiller en Ciencias de la Comunicación Colectiva con énfasis en Relaciones Públicas, por la Universidad Latina.

ACUERDO FIRME JD 06-03-22 SE APRUEBA SOLICITUD DE INCORPORACIÓN AL COLEGIO DE PERIODISTAS Y PROFESIONALES EN CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN COLECTIVA DE COSTA RICA, DE LA SEÑORA MARIBEL ARCE RODRÍGUEZ, GRADUADA COMO BACHILLER EN CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN COLECTIVA CON ÉNFASIS EN RELACIONES PÚBLICAS, POR LA UNIVERSIDAD LATINA.

NOTÍFIQUESE A LA INTERESADA, AL FONDO DE MUTUALIDAD Y A LA ADMINISTRACIÓN.

- 7.4 Solicitud de incorporación al Colegio de Periodistas y Profesionales en Ciencias de la Comunicación Colectiva del señor Rodrigo Gerardo Quirós Cedeño, graduado como bachiller en Artes Plásticas con énfasis en Artes Gráficas y licenciado en Artes Plásticas con énfasis en Diseño Gráfico, por la Universidad de Costa Rica.

ACUERDO FIRME JD 07-03-22 SE APRUEBA SOLICITUD DE INCORPORACIÓN AL COLEGIO DE PERIODISTAS Y PROFESIONALES EN CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN COLECTIVA DE COSTA RICA, DEL SEÑOR RODRIGO GERARDO QUIRÓS CEDEÑO, GRADUADO COMO BACHILLER EN ARTES PLÁSTICAS CON ÉNFASIS EN ARTES GRÁFICAS Y LICENCIADO EN ARTES PLÁSTICAS CON ÉNFASIS EN DISEÑO GRÁFICO, POR LA UNIVERSIDAD DE COSTA RICA.

NOTÍFIQUESE AL INTERESADO, AL FONDO DE MUTUALIDAD Y A LA ADMINISTRACIÓN.

- 7.5 Solicitud de incorporación al Colegio de Periodistas y Profesionales en Ciencias de la Comunicación Colectiva de la señora Selena del Carmen Campos Morera, graduada como bachiller en Relaciones Públicas, por la Universidad Latina.

ACUERDO FIRME JD 08-03-22 SE APRUEBA SOLICITUD DE INCORPORACIÓN AL COLEGIO DE PERIODISTAS Y PROFESIONALES EN CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN COLECTIVA DE COSTA RICA, DE LA SEÑORA SELENA DEL CARMEN CAMPOS MORERA, GRADUADA COMO BACHILLER EN RELACIONES PÚBLICAS, POR LA UNIVERSIDAD LATINA.

NOTÍFIQUESE A LA INTERESADA, AL FONDO DE MUTUALIDAD Y A LA ADMINISTRACIÓN.

- 7.6 Solicitud de incorporación al Colegio de Periodistas y Profesionales en Ciencias de la Comunicación Colectiva del señor Jose David Corrales Bermúdez, graduado como bachiller en Publicidad, por la Universidad Internacional de las Américas.

ACUERDO FIRME JD 08-03-22-BIS SE APRUEBA SOLICITUD DE INCORPORACIÓN AL COLEGIO DE PERIODISTAS Y PROFESIONALES EN CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN COLECTIVA DE COSTA RICA, DEL SEÑOR JOSE DAVID CORRALES BERMÚDEZ, GRADUADO COMO BACHILLER EN PUBLICIDAD, POR LA UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DE LAS AMÉRICAS.

NOTÍFIQUESE AL INTERESADO, AL FONDO DE MUTUALIDAD Y A LA ADMINISTRACIÓN.

Reincorporaciones:

- 7.7 Solicitud de reincorporación al Colegio de Periodistas y Profesionales en Ciencias de la Comunicación Colectiva de la señora Krisia Lorena Chacón Jiménez.

ACUERDO FIRME JD-09-03-22

SE APRUEBA SOLICITUD DE REINCORPORACIÓN AL COLEGIO DE PERIODISTAS Y PROFESIONALES EN CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN COLECTIVA DE LA SEÑORA KRISIA LORENA CHACÓN JIMÉNEZ.

Retiros:

- 7.8 Solicitud de retiro del Colegio de Periodistas y Profesionales en Ciencias de la Comunicación Colectiva del señor Jorge Arturo Mora García.

ACUERDO FIRME JD-10-03-22

SE APRUEBA SOLICITUD DE RETIRO DEL COLEGIO DE PERIODISTAS Y PROFESIONALES EN CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN COLECTIVA DEL SEÑOR JORGE ARTURO MORA GARCÍA.

- 7.9 Solicitud de retiro del Colegio de Periodistas y Profesionales en Ciencias de la Comunicación Colectiva de la señora Elvia Fiorella Soto León.

ACUERDO FIRME JD-11-03-22

SE APRUEBA SOLICITUD DE RETIRO DEL COLEGIO DE PERIODISTAS Y PROFESIONALES EN CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN COLECTIVA DE LA SEÑORA ELVIA FIORELLA SOTO LEÓN.

Cambio de grado:

- 7.10 Solicitud de actualización de grado académico de bachiller de Ciencias de Comunicación Colectiva con énfasis en Relaciones Públicas a licenciada en Comunicación de Mercadeo presentada por la colegiada Karla Annette Rivera Cruz.

ACUERDO FIRME JD-12-03-22

SE APRUEBA SOLICITUD DE ACTUALIZACIÓN DE GRADO ACADÉMICO DE DE BACHILLER DE CIENCIAS DE COMUNICACIÓN COLECTIVA CON ÉNFASIS EN RELACIONES PÚBLICAS A LICENCIADA EN COMUNICACIÓN DE MERCADEO PRESENTADA POR LA COLEGIADA KARLA ANNETTE RIVERA CRUZ.

Capítulo 8. Iniciativas

Capítulo 9. Informes

9.1 Informe de directores.

9.2 Informe de comisiones de trabajo.

9.3 Informe del asesor legal.

9.3.1 El licenciado Edwal Acuña remite borrador sugerido de respuesta para el oficio Periodista 17012022 del señor _____.

Se conoce y procede con la recomendación legal.

9.3.2 El licenciado Edwal Acuña envía respuesta dada al Recurso de Amparo interpuesto por el señor _____.

Se conoce y procede con la respuesta sobre el Recurso de Amparo interpuesta por el señor _____.

Capítulo 10. Reglamentos y normativa en general

Capítulo 11. Becas y publicaciones

Capítulo 12. Asuntos varios

12.1 Sesión extraordinaria y ordinaria

Se mociona para que la sesión N°02-22 extraordinaria se realice de manera virtual y presencial, el día **21 de enero de 2021 a las 17:30 horas**, con el mismo formato de las agendas extraordinarias.

Se mociona para que la sesión N°04-22 ordinaria se realice de manera virtual y presencial, el día **25 de enero de 2021 a las 18:00 horas**, con el mismo formato de las agendas ordinarias.

ACUERDO FIRME JD 13-03-22 SE APRUEBA POR UNANIMIDAD REALIZAR LA SESIÓN EXTRAORDINARIA N°02 Y SESIÓN ORDINARIA N°4 DE MANERA VIRTUAL Y PRESENCIAL.

Sin más asuntos que tratar se cierra la sesión a las 20 horas y 45 minutos.

Belisario Solano Solano
Presidente

Esmirna Sánchez Salmerón
Secretaria